

PEDIDO DE SERVICIO N°

000542

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 17/07/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIVERSOS TALLERES DE CAPACITACION PARA EL PROYECTO CAFE CON 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
901500070008	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.6.8.1.4.3	2.400,00	SERVICIO

1. SOLICITANTE: Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades de Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META:0007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15).

4. OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo es contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE, para movilizar a los agricultores para que asistan a las capacitaciones que se desarrollaran en el mes de Julio, Agosto y Setiembre, garantizando la presencia de los participantes al taller ya que muchos agricultores viven muy lejos, los talleres de capacitación está programado en la meta física del POA-

(Modificado) en marco del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. En cumplimiento del COMPONENTE 1. Transferencia de Tecnología (Adecuado Manejo Agronómico), ACTIVIDAD 02.04. Talleres de Sensibili

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO La finalidad del servicio es el TRANSPORTE, de los agricultores beneficiarios del proyecto que asistan a las capacitaciones realizado por el expositor, en los meses: de Agosto y Setiembre, taller de Análisis de Costo Beneficio y el Taller Capacitación Marketing y Promocion, este servicio beneficiara a los agricultores que están ubicados en la zonas más lej

fortaleciendo las capacidades organizacionales y diligénciales de las asociaciones y cooperativas que existe en el Valle de La Divisoria y adquieran nuevos conocimientos que puedan aplicar en sus organizaciones, esto en marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divi

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio comprende el TRANSPORTE, de los agricultores beneficiarios del proyecto para que asistan a las capacitaciones programadas en la Actividad 2.4. Talleres de Sensibilización a Asociados que se encuentra en el Plan Operativo Anual 2025 (Modificado) serán recogidos del Caserío donde se encuentran y al término del Curso-Taller retornado con la misma mo

El servicio de transporte está considerado ida y vuelta a las zonas de donde fueron recogidos los agricultores, esto con la finalidad de no perjudicar su economía y puedan asistir a todos los talleres de capacitaciones que se realice, los participantes al taller de capacitación, fortalecerán las capacidades organizacionales en las zonas de Divisoria y Previs



PEDIDO DE SERVICIO N°

000542

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 17/07/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIVERSOS TALLERES DE CAPACITACION PARA EL PROYECTO CAFE CON 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.

Transporte de ida en horario de la mañana para realizar el Curso-Taller Programado y vuelta/retorno al término de la realización del Taller, que será en los horarios de la tarde, retornando a los participantes de donde se le recogió, la programación del servicio se encuentra para los meses Julio, A

Transporte de ida en horario de la mañana para realizar el Curso-Taller Programado y vuelta/retorno al término de la realización del Taller, que será en los horarios de la tarde, retornando a los participantes de donde se le recogió, la programación del servicio se encuentra para los meses Julio, Agosto y Setiembre de del presente año 2025.

PERFIL Persona Natural o Jurídica,
EXPERIENCIA GENERAL Que haya realizado servicios de transporte.
EXPERIENCIA ESPECIFICA Haber realizado 01 a 02 servicios de transporte en actividades diversas.
DOCUMENTOS VIGENTES Licencia de Conducir.
SOAT.
Tarjeta de Propiedad o Contrato de alquiler del vehículo
OTROS No estar impedido de contratar con

Infraacciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
"b) La solicitud cautelar judicial no repre

prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago

"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
"Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

7.1. DEL POSTOR.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará la cantidad de 06 programados de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el servicio a realizar tiene un plazo de 15 días para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados, el tiempo de servicio se determina según el cronograma

El servicio de TRANSPORTE se realizará en las zonas de Divisoria y Previsto, en donde se desarrollará las capacitaciones programadas en la actividad 2.4. según el cronograma de ejecución del Proyecto:
"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad - Ucayali"



PEDIDO DE SERVICIO N°

000542

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 17/07/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIVERSOS TALLERES DE CAPACITACION PARA EL PROYECTO CAFE
CON 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	---------------	-----------	---------------

11.PENALIDAD:

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a)GARANTÍAS
No corresponde

b)CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

c)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d)RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos "Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva

amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáti



PEDIDO DE SERVICIO N°

000542

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 17/07/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIVERSOS TALLERES DE CAPACITACION PARA EL PROYECTO CAFE
CON 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
" Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e)GESTIÓN DE RIESGOS
No Corresponde

13.IMPEDIMENTOS PARA
CONTRATAR ART.30 DE LA
LEY N° 32069

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer
c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad del servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15.CONFORMIDAD DEL
SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social

de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto CAFE
CIP N° 157377

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zool. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. FELIPE MOISES MAMANI SANCA
Supervisor de Proyecto CAFE
CIP N° 75102



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades de Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 0007
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15).

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE**, para movilizar a los agricultores para que asistan a las capacitaciones que se desarrollaran en el mes de , **Julio, Agosto y Setiembre**, garantizando la presencia de los participantes al taller ya que muchos agricultores viven muy lejos, los talleres de capacitación está programado en la meta física del POA-2025 (Modificado) en marco del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356. En cumplimiento del **COMPONENTE 1. Transferencia de Tecnología (Adecuado Manejo Agronómico), ACTIVIDAD 02.04. Talleres de Sensibilización a Asociados.**

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La finalidad del servicio es el **TRANSPORTE**, de los agricultores beneficiarios del proyecto que asistan a las capacitaciones realizado por el expositor, en los meses: **de Agosto y Setiembre, taller de Análisis de Costo Beneficio y el Taller Capacitación Marketing y Promocion**, este servicio beneficiara a los agricultores que están ubicados en la zonas más lejanas, para que puedan participar de las enseñanzas que se desarrollan fortaleciendo las capacidades organizacionales y diligénciales de las asociaciones y cooperativas que existe en el Valle de La Divisoria y adquieran nuevos conocimientos que puedan aplicar en sus organizaciones, esto en marco de la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de**

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio comprende el **TRANSPORTE**, de los agricultores beneficiarios del proyecto para que asistan a las capacitaciones programadas en la **Actividad 2.4. Talleres de Sensibilización a Asociados** que se encuentra en el Plan Operativo Anual 2025 (Modificado) serán recogidos del Caserío donde se encuentran y al término del Curso-Taller retornado con la misma movilidad a su respectivo caserío de recojo, permitiendo no generar gasto económico para los productores cafetaleros, la descripción del servicio se presenta de las siguientes zonas:

ZONAS DE INTERVENCIÓN	MES DONDE REALIZARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE	TRANSPORTE PARA LA CAPACITACION	DIAS DE CAPACITACION	CANTIDAD EN SERVICIO DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE PERSONA DE IDA	CANTIDAD DE PERSONA DE VUELTA	TOTAL CANTIDAD PERSONA POR DIA	CANTIDAD DE TALLER A REALIZAR.	CANTIDAD DE PERSONAS POR TALLER
ZONA BAJA	JULIO	ANALISIS DE COSTO Y BENEFICIO	1ER. DÍA	2	30	30	60	1	120
			2DO. DÍA		30	30	60		
ZONA MEDIA	AGOSTO	MARKETING Y PROMOCION	1ER. DÍA	2	30	30	60	1	120
			2DO. DÍA		30	30	60		
ZONA ALTA	SETIEMBRE	MARKETING Y PROMOCION	1ER. DÍA	2	30	30	60	1	120
			2DO. DÍA		30	30	60		
TOTAL, DE PERSONAS PARA TRANSPORTAR			TOTAL: 06 DIAS	6	180	180	360	3	360

El servicio de transporte está considerado ida y vuelta a las zonas de donde fueron recogidos los agricultores, esto con la finalidad de no perjudicar su economía y puedan asistir a todos los talleres de capacitaciones que se realice, los participantes al taller de capacitación, fortalecerán las capacidades organizacionales en las zonas de Divisoria y Previsto.

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.

- Transporte de ida en horario de la mañana para realizar el Curso-Taller Programado y vuelta/retorno al término de la realización del Taller, que será en los horarios de la tarde, retornando a los participantes de donde se le recogió, la programación del servicio se encuentra para los meses Julio, Agosto y Setiembre de del presente año 2025.

CASERIOS INTERVENIDOS POR ZONA DONDE SE RECOJERA	MES DONDE REALIZARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE	TRANSPORTE PARA LA CAPACITACION	CANTIDAD EN SERVICIO DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE PERSONA DE IDA	CANTIDAD DE PERSONA DE VUELTA	TOTAL CANTIDAD PERSONA POR DIA
PREVISTO, HIDAYACU, CHANCADORA, NUEVO MUNDO, INCA GARCILAZO, SANTA ANA, NUEVA PALESTINA, ALTO ORIENTAL, SANTA ROSA Km 200	JULIO	ANALISIS DE COSTO Y BENEFICIO	2	30	30	60
				30	30	60
TRES DE OCTUBRE, DIVISORIA, SINCHONA, MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ	AGOSTO	MARKETING Y PROMOCION	2	30	30	60
				30	30	60
MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ, SANTA ROSA DE TEALERA, MIGUEL GRAU, MARGARITA.	SETIEMBRE	MARKETING Y PROMOCION	2	30	30	60
				30	30	60
TOTAL, DE PERSONAS PARA TRANSPORTAR			6	180	180	360

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE** esta programado en el Plan Operativo Anual – 2025 (Modificado), como se indica en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Servicio de TRANSPORTE, para los agricultores del proyecto que asistan a las capacitaciones de la actividad 2.4. Talleres de Sensibilización a asociados.	Servicio	6.00

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	✚ Persona Natural o Jurídica,
EXPERIENCIA GENERAL	✚ Que haya realizado servicios de transporte.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	✚ Haber realizado 01 a 02 servicios de transporte en actividades diversas.
DOCUMETOS VIGENTES	✚ Licencia de Conducir. ✚ SOAT. ✚ Tarjeta de Propiedad o Contrato de alquiler del vehículo
OTROS	✚ No estar impedido de contratar con el Estado. ✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. ✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. ✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ UIT ✚ Contar con (R/H y/o Factura)



8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará la cantidad de 06 programados de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el servicio a realizar tiene un plazo de 15 días

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados, el tiempo de servicio se determina según el cronograma de ejecución del servicio.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO.

ZONAS DE INTERVENCIÓN	CASERIOS INTERVENIDOS POR ZONA	MES DONDE REALIZARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE	LUGAR DE LA CAPACITACION	TRANSPORTE PARA LA CAPACITACION	CANTIDAD EN SERVICIO DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE PERSONA DE IDA	CANTIDAD DE PERSONA DE VUELTA	TOTAL CANTIDAD PERSONA POR DIA	CANTIDAD DE PERSONAS POR TALLER
ZONA BAJA	PREVISTO, HIDAYACU, CHANCADORA, NUEVO MUNDO, INCA GARCILAZO, SANTA ANA, NUEVA PALESTINA, ALTO ORIENTAL, SANTA ROSA Km 200	JULIO	DIVISORIA	ANALISIS DE COSTO Y BENEFICIO	2	30	30	60	120
			DIVISORIA			30	30	60	
ZONA MEDIA	TRES DE OCTUBRE, DIVISORIA, SINCHONA, MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ	AGOSTO	DIVISORIA	MARKETING Y PROMOCION	2	30	30	60	120
			DIVISORIA			30	30	60	
ZONA ALTA	MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ, SANTA ROSA DE TEALERA, MIGUEL GRAU, MARGARITA.	SETIEMBRE	DIVISORIA	MARKETING Y PROMOCION	2	30	30	60	120
			DIVISORIA			30	30	60	
TOTAL, DE PERSONAS PARA TRANSPORTAR					6	180	180	360	360

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de TRANSPORTE se realizará en las zonas de Divisoria y Previsto, en donde se desarrollará las capacitaciones programadas en la actividad 2.4. según el cronograma de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"

11. PENALIDAD:

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

- a) **GARANTÍAS**
No corresponde
- b) **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad del servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197744